



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda González Márquez

VISTO:

la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Veronica Andrea Gonzalez Marquez;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1242/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Verónica Andrea González Márquez, "LA CONTRATISTA" incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 37.668,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos diecisiete mil quinientos cuarenta y tres (\$ 17.543,00) y las restantes de pesos cuatro mil veinticinco con 00/100 (\$ 4025,00,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos ochenta y dos mil quinientos dieciocho con 00/100 (\$82.518,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y tres con 00/100 (\$86.543,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos del Profoin asignados a la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.